

## BANDO

Se pone en conocimiento de todos los vecinos de esta localidad que quieran sacrificar cerdos para autoconsumo, que el periodo para realizar las matanzas domiciliarias es el comprendido entre el **último viernes del mes de octubre de 2021 y el primer domingo del mes de abril de 2022** según la Orden de 25 de septiembre de 2000 de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social (B.O.C. y L. Nº 192 de 3 de octubre de 2000).

El análisis para la determinación de las **TRIQUINAS** en los cerdos sacrificados, podrá ser realizado por el Veterinario Colaborador **Beatriz de la Varga Pacho (tlf.:677 327 010)**, previo pago de los honorarios que correspondan.

Todo vecino que lo desee podrá realizar el análisis de los cerdos en los **Servicios Veterinarios Oficiales de la Zona de Segovia o Sepúlveda**, los cuales prestarán este servicio previo pago de la tasa en la cuenta Nº **ES33-2038-7597-5860-0018-3531** de **CAIXABANK**, que por inspección de estos animales tiene estipulada la Junta de Castilla y León. El pago de tasas se realizará **EXCLUSIVAMENTE** con el modelo 046 de la Junta de Castilla y León.

- **Servicios Veterinarios Oficiales de Segovia**, Avda. Juan Carlos I nº 3, teléfono de contacto 921-417175 ext. 860454 / 860458 / 860460. El horario para entregar las muestras será:

Lunes  
Martes  
Miércoles      Antes de las 12:00 horas  
Jueves  
Viernes

- **Servicios Veterinarios Oficiales de Sepúlveda**, en el Centro de Salud de Sepúlveda, c/ Postiguillo nº 11, teléfono de contacto 921-540079. El horario para entregar las muestras será:

Lunes      Antes de las 12:00 horas  
Viernes

Igualmente se pone en conocimiento del vecindario que la comercialización de piezas de caza sólo podrá hacerse a través de sala de tratamiento debidamente autorizada, con la intervención de veterinarios colaboradores designados para la provincia y que pueden encontrarse en el apartado "ciudadanos" del Portal de salud de la Junta de Castilla y León.

El Alcalde

